



Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No.	003
Fecha	1 de febrero de 2012
Páginas	1

CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de febrero de 2012.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE FEBRERO DE 2012

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0763 de Diciembre 28 de 2011 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	78,781.88	: SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS
Plata	\$	1,460.98	: UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS
Platino	\$	71,643.43	: SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta y uno (31) de enero de dos mil doce (2012).

NESTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería